

PROGRAMA 231G

ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LAS FAMILIAS

1. DESCRIPCIÓN

El programa presupuestario comprende tanto el impulso de programas de actuación referidos a la prevención, atención y protección de la infancia y la adolescencia en el marco de la legislación española y teniendo en cuenta la Convención sobre Derechos del Niño de Naciones Unidas, como el cumplimiento y seguimiento de los compromisos internacionales adquiridos por España ante las Naciones Unidas y en el ámbito de la Unión Europea. Igualmente, promoverá programas de apoyo e incremento de la calidad de vida de las familias en su diversidad con una mayor atención a las que se encuentran en situaciones de especial dificultad.

Se persigue también con este programa favorecer la cooperación y colaboración técnica con las instituciones de la Administración General del Estado, con las Comunidades Autónomas y con las Administraciones Locales, así como impulsar e implicar al movimiento asociativo en los ámbitos de infancia y familias.

Para el desarrollo de sus actuaciones, se han definido dos grandes líneas de acción:

- Promoción de acciones de protección a la infancia y la adolescencia.
- Promoción de acciones de protección a las familias y reconocimiento de su diversidad.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos responsables de la ejecución del programa son la Dirección General de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia y la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales.

3. ACTIVIDADES

Por líneas de acción se destacan las siguientes:

3.1.PROMOCIÓN DE ACCIONES DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA.

Dentro de estas acciones cabe mencionar el impulso y desarrollo de medidas que corresponden al ámbito de la Dirección General de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia en los siguientes aspectos:

- Desarrollo de las leyes de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en colaboración con otros Ministerios, las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas (Ceuta y Melilla) y con otras organizaciones que desarrollan su actuación en este ámbito.
- Diseño, seguimiento y coordinación del anteproyecto de Ley Organica de Protección Integral de la Infancia y de la Adolescencia frente a la violencia y, una vez aprobada dicha Ley, impulsar todas aquellas medidas asignadas al Departamento Ministerial responsable de las políticas de infancia, dentro de las competencias asumidas por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
- Diseño de una Estrategia Nacional de Derechos de la Infancia y la Adolescencia (ENDIA).
- Seguimiento del impacto en la infancia y en la adolescencia de la pandemia del COVID19 y en especial sobre el sistema de protección a la infancia, en colaboración con las Entidades Públicas y Protección a la Infancia de las Comunidades Autónomas.
- Promoción de la participación infantil: diseño y puesta en marcha del Consejo Estatal de Participación Infantil conjuntamente con el movimiento asociativo y con los niños, niñas y adolescentes implicados.
- Análisis de la situación social de la infancia en España y propuesta de líneas de actuación sobre la infancia según sus necesidades a través del “Observatorio de la Infancia”, en colaboración con los Observatorios autonómicos.
- Promoción de las estadísticas sobre el bienestar de la infancia a través del Portal, www.infanciaendatos.es, así como de los boletines estadísticos de medidas de protección a la infancia y de medidas impuestas a menores infractores.
- Promoción de acciones de sensibilización social hacia el acogimiento familiar, para encontrar familias acogedoras como mejor forma de cuidado alternativo para los niños que se encuentran separados de sus familias biológicas por distintas circunstancias, de

modo que puedan vivir en un ambiente familiar estable durante un determinado espacio de tiempo, en vez de hacerlo en centros para menores.

- Promoción de la prevención y protección de la infancia en situación de dificultad social y ante situación de maltrato, impulsando la adopción de medidas protectoras que posibiliten su retorno al ámbito familiar o de medidas protectoras estables y de carácter permanente, de suma importancia para el correcto desarrollo evolutivo de los menores.
- Contribución a una mejor intervención social y profesional ante el fenómeno del maltrato infantil, tanto a nivel de prevención como de tratamiento, mediante acciones de estudio, sensibilización, estadísticas y conocimiento de la realidad, intentando lograr una atención más directa y coordinada entre los agentes y manteniendo un sistema de vigilancia que nos acerque a conocer con mas precisión el fenómeno de los malos tratos en la infancia en nuestro país.
- Impulso de las estadísticas correspondientes al Registro Unificado de Maltrato Infantil (RUMI) y valoración de su desarrollo hacia un registro integrador de todo tipo de violencias que puedan sufrir los menores de edad.
- Seguimiento del Protocolo Marco relativo a la detección, identificación, asistencia y protección de los menores de edad, víctimas de trata, en colaboración con otros Departamentos Ministeriales, las Comunidades Autónomas y las Organizaciones no gubernamentales (ONGs) especializadas en este tema.
- Seguimiento y valoración de los programas sociales en el ámbito de infancia y adolescencia presentados por las Organizaciones No Gubernamentales a las convocatorias de subvenciones de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.
- Colaboración con el Ministerio de Justicia y la Comunidad Autónoma de Madrid, para la ejecución de las medidas cautelares y de las medidas impuestas en sentencia o auto, dictadas por el Juzgado Central de Menores de la Audiencia Nacional.
- Promoción de la cooperación interautonómica en el marco de la Comisión Interautonómica de Infancia y Familia y de la Comisión Delegada de Servicios Sociales.
- Promoción y defensa de los derechos de la infancia reconocidos en la Convención sobre Derechos del Niño de Naciones Unidas y en la normativa interna española y sensibilización social e institucional respecto a estos derechos.
- Estudio y análisis de la normativa relativa a la infancia y la adolescencia.

- Promoción de la cooperación institucional, formación e investigación en relación con los menores con dificultad de conducta, llevando a cabo actuaciones de prevención y sensibilización, y de elaboración de instrumentos técnicos que faciliten criterios comunes de intervención.
- Seguimiento y colaboración con otras instituciones de la Administración General del Estado con respecto a los programas de estancia temporal de menores extranjeros por razones humanitarias.
- Coordinación tanto a nivel interministerial como autonómico en la aplicación de normativa internacional a efectos de protección de menores españoles que se encuentran en el extranjero y de menores extranjeros que se encuentran en territorio español.
- Colaboración técnica y financiera con el movimiento asociativo en defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia, en el ámbito estatal, en la realización de actuaciones a favor de este colectivo, principalmente mediante convocatorias de subvenciones.
- Colaboración con el sector audiovisual y el movimiento asociativo en la promoción de los derechos de la infancia en los medios de comunicación y en las tecnologías de la información.
- Mejora y promoción de la atención que se presta por las Entidades Públicas de Protección a la Infancia a los Niños, Niñas, y Adolescentes Migrantes No Acompañados (NNAMNA) impulsando un nuevo modelo de atención, una mejor coordinación de los distintos actores, y apoyando financieramente la atención de estos menores por parte de las Comunidades y Ciudades Autónomas.
- Contribución al establecimiento de un marco adecuado para la gestión de las adopciones internacionales en línea con los principios y procedimientos establecidos en los convenios internacionales, manteniendo las relaciones y la coordinación con las autoridades de los países de origen de los menores y promoviendo una acción coordinada entre las autoridades competentes en nuestro país.
- Intervención en la tramitación de adopciones internacionales como Autoridad Central de comunicación del Convenio de la Haya relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional.

- Colaboración y cooperación técnica con la Administración autonómica competente en materia de adopción internacional, promoviendo además la cooperación y coordinación interautonómica en este ámbito.
- Coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en tareas de información sobre adopción internacional así como en la gestión de casos que requieren la intervención de ambos Ministerios.
- Promoción e impulso de la información sobre adopción internacional contando para ello con la necesaria coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, organismos internacionales de adopción y Autoridades Centrales de Adopción de otros países de acogida de menores adoptados.
- Seguimiento de la evolución de la adopción internacional en España a través de la estadística anual elaborada a partir de la cooperación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación – Embajadas y Consulados españoles en el extranjero – que se encuentra integrada en el Boletín estadístico de medidas de protección a la infancia.

En esta línea se enmarca la actividad del Consejo Consultivo de Adopción Internacional, que contribuye además al establecimiento de un marco de participación y colaboración entre las instituciones de las Administraciones Públicas, asociaciones de familias adoptivas, menores adoptados y entidades colaboradoras de adopción internacional.

- Promoción y mantenimiento de la coordinación de las relaciones internacionales referidas a la infancia y adolescencia participando, en su caso, en los foros internacionales específicos en estas materias, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

3.2.PROMOCIÓN DE ACCIONES DE PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS Y RECONOCIMIENTO DE SU DIVERSIDAD

Dentro de estas acciones cabe mencionar el impulso y desarrollo de medidas que corresponden al ámbito de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales en los siguientes aspectos:

- 3.2.1. Apoyo a familias en situaciones especiales (de manera singular a las familias numerosas, monoparentales, familias con menores en situación de dificultad socioeconómica, y familias con situaciones de conflictividad), incluyendo la gestión de la financiación de programas sociales de apoyo a la familia y la infancia, especialmente**

en la atención a la pobreza infantil, a Comunidades Autónomas, junto con las prestaciones básicas de servicios sociales (Plan Concertado).

Este crédito permite financiar 3 tipos de proyectos: atención de necesidades básicas; apoyo a la conciliación para familias vulnerables (ayudas para gastos de escuelas infantiles, becas comedor; etc.); y servicios de intervención sociofamiliar, atendiendo de forma especial a los efectos sociales de la crisis derivada de la pandemia del COVID19.

Además da soporte a la gestión del programa VECA (Programa para la garantía de los derechos a la alimentación, ocio y cultura de los menores durante las vacaciones escolares) para garantizar el derecho básico de alimentación, ocio educativo con vocación inclusiva y cultura de los menores durante las vacaciones escolares y la conciliación de la vida familiar y laboral, mediante el refuerzo a las iniciativas que se están desarrollando desde Comunidades Autónomas y Entidades Locales, de forma que puedan ampliar la cobertura e incorporar más menores en situaciones de vulnerabilidad y riesgo de exclusión.

3.2.2. Promoción y apoyo a los distintos colectivos familiares de acuerdo con sus necesidades específicas, básicamente en relación con las familias monoparentales y numerosas, y familias con menores en situación de dificultad o riesgo de exclusión, incluyendo la promoción normativa, el apoyo al movimiento asociativo específico y otras actividades dirigidas al mismo fin.

En este ámbito se impulsará la elaboración de un libro blanco de cara a una nueva Ley de Apoyo a las Familias que responda y proteja a las diferentes estructuras familiares (monoparentales, familias numerosas, las de partos múltiples, familias acogedoras, familias LGTBI, entre otras) adecuando las ayudas y prestaciones a la situación de necesidad según tamaño, características y rentas familiares.

Este libro blanco contendrá un diagnóstico sobre la situación de las familias en nuestro país desde el punto de vista socioeconómico, demográfico y sociológico; así como un análisis del actual sistema de protección familiar español y en otros países de la Unión Europea relevantes para nuestro caso, que pueda generar orientaciones, recomendaciones y buenas prácticas de cara a la Ley de Apoyo a las Familias y de Diversidad Familiar.

Se impulsará un grupo de trabajo interautonómico de cooperación técnica en materia de familias para analizar y revisar, en su caso, la normativa vigente en materia de protección social, económica y jurídica que se dispensa a las familias.

. En este sentido, se tiene previsto avanzar en la reforma de la Ley 40/2003 , de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas a fin de dar cumplimiento al

mandato legal contenido en la Disposición final quinta de la Ley 26/2015, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia, que prevé que el Gobierno elabore un proyecto de ley de revisión de la Ley de Protección a las Familias Numerosas, para adaptarla a las nuevas realidades familiares y mejorar la regulación de algunos de sus contenidos.

- . Por lo que se refiere a la revisión de la protección a las familias monoparentales se va a seguir trabajando en colaboración con las Comunidades Autónomas en la revisión de la protección social, económica y jurídica, para identificar cuestiones que puedan ser objeto de mejora y de regulación en la próxima ley de diversidad familiar.
- . Colaboración técnica y financiera con el movimiento asociativo familiar en el ámbito estatal, en la realización de actuaciones a favor de este colectivo, principalmente mediante subvenciones nominativas a plataformas o federaciones que agrupen entidades sin ánimo de lucro del ámbito de las familias.

3.2.3. Conciliación y corresponsabilidad de la vida familiar, laboral y personal (especialmente en relación con la atención a menores de 3 años y al entorno empresarial).

- . Colaboración con las Administraciones autonómicas, locales y, en su caso, empresas y entidades sociales, para facilitar la conciliación entre la vida familiar y laboral, especialmente promoviendo una atención de calidad a la primera infancia (0-3 años).
- . Avanzar en la racionalización de horarios para facilitar una mejor compatibilidad de la vida familiar y laboral y mantener la colaboración con entidades sociales especializadas, así como la participación en congresos y eventos relacionados con esta cuestión.
- . Promoción de una cultura empresarial familiarmente responsable y de políticas flexibles en materia de condiciones de trabajo, a fin de facilitar una mejor conciliación entre vida laboral, familiar y personal de los trabajadores a través del apoyo a iniciativas sociales que se promueven en este ámbito (como los Premios Nacionales Empresa Flexible, o los certificados de Entidad Familiarmente Responsable), así como participando en diversos foros de difusión y sensibilización sobre esta materia.

Por lo que se refiere al desarrollo y promoción del “Certificado de entidad familiarmente responsable” que promueve la Fundación MásFamilia, a cuyo patronato pertenece el Ministerio, se pretende involucrar al tejido empresarial y a otras entidades e instituciones en la política de protección y promoción a las familias, mediante políticas laborales o sociales que apuesten de manera decidida por la atención a las

necesidades familiares y personales de sus trabajadores y directivos, contribuyendo a armonizar los intereses familiares y laborales del individuo, en el marco de las políticas de responsabilidad social corporativa. Asimismo, se pretenden incorporar criterios de igualdad y no discriminación en el entorno laboral por razones familiares en la valoración para establecer el reconocimiento como empresa familiarmente responsable.

3.2.4. Educación familiar y parentalidad positiva.

Se desarrollarán medidas de apoyo a la parentalidad positiva en colaboración con otras Administraciones Públicas, entidades, Organizaciones no gubernamentales (ONGs) y universidades y de forma especial con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en el ámbito de las familias.

En el marco de la Recomendación del Comité de Ministros de los Estados Miembros del Consejo de Europa (Rec. 2006/19), sobre ejercicio positivo de la parentalidad, se financiarán las siguientes actividades y actuaciones: aplicación y difusión de la Guía y Protocolo de Buenas Prácticas en Parentalidad Positiva que constituyen un recurso para apoyar la práctica profesional con familias, elaborados por un grupo de expertos de diversas universidades con reconocida experiencia; impulso de una Certificación de Reconocimiento en la Promoción de la Parentalidad Positiva, para entidades, servicios o programas que, además de utilizar el protocolo de buenas prácticas como medio de evaluación, presenten un plan de mejora; acciones formativas sobre el enfoque de la parentalidad positiva y la aplicación del protocolo mencionado, dirigidas a los técnicos de Servicios Sociales y profesionales de la atención a familias; mantenimiento de la plataforma digital www.familiasenpositivo.es, dirigida, por una parte, a familias, proporcionando información general y sobre recursos socioeducativos; y, por otra, a profesionales, que incluye un foro para intercambio de experiencias y un apartado dedicado a formación.

3.2.5. Cooperación, coordinación y transversalidad de las políticas familiares.

- . Impulso de la cooperación interautonómica en materia de promoción y protección a la familia, a través de los foros institucionales adecuados, y en particular el desarrollo, en colaboración con las Comunidades Autónomas, de modelos o normas de referencia de servicios sociales especializados en educación familiar y atención a la conflictividad familiar, tales como servicios de orientación, mediación familiar o puntos de encuentro familiar, con criterios de calidad y garantía de los derechos de todas las partes implicadas, atendiendo al interés superior de los menores afectados.

- . Promoción de las relaciones internacionales referidas a la protección de las familias, tanto bilaterales como multilaterales (Unión Europea, Consejo de Europa).
- . Colaboración en la mejora técnica de la capacitación de los profesionales del ámbito de la atención a las familias en el marco del Plan de Formación, en colaboración con Comunidades Autónomas o mediante formación directa (teleformación).
- . Realización de actividades de difusión y promoción de la protección a las familias con carácter general (guía de ayudas sociales y servicios para las familias, actividades del Día Internacional de las Familias, Día Mundial de las Madres y los Padres, etc).
- . Mejora del conocimiento de la realidad y actualización del diagnóstico sobre el comportamiento socioeconómico de las familias en España mediante estudios, investigaciones y elaboración de estadísticas, incluyendo la estadística oficial de títulos de familia numerosa.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

4.1 D.G: de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Garantizar la gestión de las adopciones internacionales.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1 De resultados:					
01. Expedientes de adopción internacional (Número)	80	63	--	480	480
02. Expedientes de adopción internacional remitidos por entidad pública (Número)	--	--	60	60	60
03. Expedientes de Adopción Internacional remitidos por OAA. (Número)	--	--	420	420	420

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Potenciar las actuaciones del Observatorio de la Infancia.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Estudios e investigaciones. (Número)	2	2	3	3	3
02. Publicaciones. (Número)	2	3	3	3	3
03. Reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente. (Número)	1	1	1	1	1
04. Reuniones de los Grupos de Trabajo. (Número)	6	4	5	2	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Funcionamiento de la Comisión Interautonómica de Directores Generales de Infancia y Familia / Comisión Delegada de Servicios Sociales

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Reuniones.					
(Número)	5	3	3	3	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Apoyo para la atención a los menores extranjeros no acompañados.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Convenios o resoluciones efectuados.					
(Número)	--	2	19	2	19
02. Reuniones de coordinación con todos los agentes implicados					
(Número)	--	2	3	1	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
5. Diseño y puesta en marcha del Consejo Estatal de Participación Infantil					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Convenios/contrato o resoluciones efectuados. (Número)	--	--	1	0	1
02. Reuniones de coordinación con todos los agentes implicados (Número)	--	--	2	2	3

4.2 D.G: de Diversidad Familiar y Servicios Sociales.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
6. Apoyar, mediante subvenciones nominativas a las entidades del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Entidades a subvencionar. (Número)	34	34	35	35	35
02. Número de convenios suscritos (Número)	8	8	9	9	9

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
7. Promover medidas de apoyo a la parentalidad positiva a través de la Federación Española de Municipios y Provincias.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Convenio de colaboración. (Número)	1	0	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
8. Promover el "Certificado de entidades familiarmente responsable".					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Entidades certificadas. (Número)	80	--	70	70	70